

Miércoles, 1 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos n.º 11/2025.

En cumplimiento del art. 169.1, por remisión del 177.2, del TRLRHL aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2024, sobre el expte. modificación de créditos n.º 193/2025, modificación n.º 11 del Presupuesto 2025, en la modalidad de transferencias de créditos, financiado mediante transferencia de crédito de otras partidas del presupuesto, con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
334 221.99 ACTIVIDADES CULTURALES (GUIARTEX, MATANZA Y MERCADO MEDIEVAL)	3.500 €	
150 619.00 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES		3.500 €
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	3.500 €	3.500 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 TRLRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 42 Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art 171.3 TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santibáñez El Alto, 28 de marzo de 2026

Rubén Francisco González

ALCALDE

